



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 1262

Copiapó, 4 de Octubre del 2010

VISTOS: La solicitud presentada por Don Enrique Poblete Orrego, Secretario Ministerial (S) y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que con motivo de realizarse una marcha pacífica a favor de la Lactancia Materna, es que se solicita permiso, por parte de Don Enrique Poblete Orrego, Secretario Ministerial (S), para marchar desde el Frontis de la Intendencia Regional, Chacabuco, O'higgins, Colipi Finalizando en el Frontis de la Intendencia Regional, el día Miércoles 13 de Octubre del 2010 de 10:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada de Don Enrique Poblete Orrego, Secretario Ministerial (S), para marchar desde el Frontis de la Intendencia Regional, Chacabuco, O'higgins, Colipi Finalizando en el Frontis de la Intendencia Regional, el día Miércoles 13 de Octubre del 2010 de 10:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE


NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama
Archivo